

BASES DEL SORTEO BONO MATERIAL DEPORTIVO ERREA

1. Compañía organizadora

El sorteo está organizado por EKASA APUESTAS ONLINE S.A., (en adelante “el organizador”), con CIF A95774857.

2. Participantes

Podrán participar todos los usuarios que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en el artículo 6.2 de la ley 13/2011 de Mayo de la Regulación del Juego.

3. Duración

La duración del sorteo para poder participar se establece entre el 17 de agosto hasta el 31 de octubre, ambos incluidos.

4. Descripción del premio

El premio consiste en un descuento del 10% en zapatillas en la tienda ERREA de Bilbao, situada en Avenida del Ferrocarril 7 bis. Además, entre todos los que participen en la acción, se sorteará un bono de 120€ para material deportivo a canjear en la tienda ERREA de Bilbao.

5. Mecánica de participación

Para beneficiarse del descuento es condición necesaria realizar una apuesta de fútbol de un importe mínimo de 5€ y presentar el cupón de descuento que se podrá encontrar en los catálogos de ERREA. Además, para entrar en el sorteo del bono de 120€, es necesario inscribirse en las fichas del sorteo que podrán encontrarse en la tienda ERREA. Las

apuestas pueden ser simples o combinadas, siempre que contengan una apuesta fútbol. Las apuestas se pueden realizar en las terminales RETA o a través de apuestas online RETAbet.es (www.retabet.es). En la ficha de inscripción se debe incluir el número de boleto de la apuesta así como los datos personales solicitados. Por cada boleto de 5€ inscrito en el sorteo se obtendrá una participación para el mismo. Sólo tendrán validez los boletos realizados entre el 17 de agosto y el 31 de octubre, ambos inclusive.

Será requisito indispensable para poder acceder al premio que los participantes cumplimenten de forma correcta la totalidad de los datos que se le solicitan, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en el sorteo aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos personales solicitados. Todos los datos aportados por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera tomado parte en el sorteo con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar al premio. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su consentimiento previo.

6. El sorteo y comunicación de los premios

El sorteo se realizará el 3 de noviembre a las 12:00 a través de la herramienta Sortea2 y se extraerá un participante ganador y dos participantes suplentes. El organizador se pondrá en contacto con el ganador telefónicamente a través de los datos aportados en el momento del registro en el sorteo, y una vez confirmada

su aceptación, se le facilitará los detalles del premio a través de correo electrónico. Si en el plazo de un día hábil desde la comunicación del ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas al organizador en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En el caso de que esta circunstancia persista con los dos participantes suplentes, el organizador podrá disponer del premio como mejor estime oportuno. De igual manera, se publicará el nombre y apellidos del ganador el 3 de noviembre a las 15:00 horas en las cuentas de redes sociales de RETA, bien en Twitter (@apuestasRETA) y Facebook (facebook.com/apuestasRETA).

7. Condiciones del premio

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros diferentes o por cantidades de dinero en efectivo. De igual manera, el organizador no se responsabiliza del uso que realice el ganador del premio, así como de posibles cambios o modificaciones ajenas. Serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos adicionales no incluidos en el punto cuatro de las presentes bases. El organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o interrumpir definitivamente el sorteo por cualquier causa sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

El ganador deberá aportar la documentación solicitada por la empresa organizadora. En el caso de que el ganador no aporte dicha documentación, perderá cualquier derecho al premio, pudiendo el organizador seleccionar un ganador de la lista de suplentes. El premio, descrito en el punto cuatro de las presentes bases,

tendrá lugar en las condiciones dispuestas por el organizador y no se admite ningún tipo de cambio. Si el premio se cancelara y no pudiera disfrutarse por culpa o negligencia del agraciado, éste perderá de forma automática cualquier derecho sobre el mismo, y en el caso de generar cualquier incidencia de cualquier índole, el ganador será responsable de las consecuencias derivadas de la misma, exonerando de cualquier responsabilidad a la empresa organizadora.

8. Cesión de los datos

El organizador se reserva el derecho de publicar los nombres y apellidos del ganador. De igual manera, el ganador del premio autoriza a que el organizador reproduzca y utilice su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad relacionada con el sorteo, sin que dicha autorización le confiera el derecho de remuneración o beneficio alguno.

9. Reserva de derechos y protección de datos

El organizador se reserva el derecho a dar de baja o no conceder el premio a aquellos participantes que estén haciendo mal uso del sorteo o estén perjudicando a otros usuarios en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para ello. En el caso de que este sorteo no pudiera realizarse, por cualquier motivo que no esté bajo el control del organizador, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la empresa organizadora. Mediante la inscripción en el sorteo, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado denominado "Clientes", titularidad de EKASA APUESTAS ONLINE S.A., de

conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999 de 13 de Diciembre) con la finalidad de poder gestionar su solicitud, así como para mantenerle informado de futuras promociones, noticias y novedades relacionadas con la empresa. Los participantes, por el hecho de tomar parte en el sorteo, dan su consentimiento expreso a recibir mediante el correo electrónico y/o teléfono móvil que hayan utilizado para el mismo, información comercial o promocional sobre las empresas del Grupo RETA, sobre sus productos y servicios, salvo que se exprese lo contrario de forma fehaciente. El organizador se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y no comunicar o ceder dicha información a terceros. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, por escrito en la dirección: EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A. (Departamento de Atención al Cliente) Parque Tecnológico, Edificio 207C, Planta 1, 48170 ZAMUDIO (Vizcaya).

10. Aceptación de las condiciones

La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.